



CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	006	Fecha	20 de junio de 2023
-----------------	-----	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los veinte días del mes de julio del dos mil veintitrés, a las 10h47, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora vicealcaldesa Regina Álvarez, quien se encuentra encargada mediante resolución administrativa No. 036-A-GADMT-2023. Con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño		X	

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 13 de junio de 2023.
4. Análisis del informe técnico No. 010-GG-CEFATE-C.E.M.-2023 que indica la situación actual del Centro de Faenamiento TENA CEFATE C.E.M, suscrito por el doctor Fredy Hermosa, y remitido mediante oficio No. 043-CEFATE CEM-2023 de fecha 13 de junio de 2023.
5. Clausura.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por secretaría se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, la señora vicealcaldesa siendo las 10h45 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 006.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora vicealcaldesa pone en consideración el orden del día a las señoras y señores concejales.

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día por unanimidad.

Señora vicealcaldesa: “proceda con el orden día señora secretaria”.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2023.

Por secretaría se da lectura y se informa que el acta corresponde a la convocatoria No. 005 de la sesión ordinaria del 13 de junio de 2023 y en la parte pertinente indica que resuelve lo siguiente:

- ✓ **“La resolución del cuarto punto de la convocatoria No. 005 es la siguiente:**
 1. Acoger el informe técnico No. 001-DA-2023 que, refiere sobre el cumplimiento a la planificación anual del talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; y disponer a la ingeniera Yashira Chávez, directora Administrativa, articule las acciones técnicas, administrativas y financieras para la actualización de los instrumentos internos normativos en materia de talento humano.
 2. Declarar a la Municipalidad de Tena, en proceso de reestructuración institucional.

- ✓ **La resolución del quinto punto de la convocatoria No. 005 es la siguiente:**
 1. Acoger el informe de la sesión de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones del 05 de junio de 2023 suscrito por el señor alcalde Jimmy Reyes, puesto en conocimiento mediante oficio No. 001-GADMT-CMEC-2023, de fecha 07 de junio de 2023.
 2. Aprobar la calificación de los señores concejales: María Regina Álvarez Arcentales, Wilson Bohórquez Pantoja, Edgar Moisés Cuvi Yauripoma, Luis Enrique Rodríguez Mera, Leidy Mariela Sánchez Troya, Alberto Enrique Shiguango Tapuy y Pacha Sisa Vargas Tanguila, para el ejercicio de funciones durante el periodo 2023-2027 por cuanto cumplen con los requisitos legales establecidos en el COOTAD y la Ordenanza correspondiente.



✓ **La resolución del sexto punto de la convocatoria No. 005 es la siguiente:**

1. Acoger el informe No. 001-CPPP-2023-EXT, puesto en conocimiento mediante oficio No. 001-GADMT-CPPP-2023, de fecha 09 de junio de 2023, suscrito por el señor concejal Luis Rodríguez, presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.
2. Devolver el proyecto de Ordenanza que deroga la Ordenanza No. 012-2015 y solicitar a la Dirección Administrativa, presente al Concejo Municipal, un nuevo proyecto para la reforma de la Ordenanza 012-2015 en concordancia con la normativa legal vigente; el cual sería remitido a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su análisis técnico y legal pertinente”.

Señora vicealcaldesa Regina Álvarez: “En vista de que el acta ha sido entregada con anticipación, pongo en consideración compañeros y compañeras concejales para que sea aprobada”.

Por secretaría se informa que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 13 de junio de 2023, sin ninguna observación.

CUARTO: ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO NO. 010-GG-CEFATE-C.E.M.-2023 QUE INDICA LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO DE FAENAMIENTO TENA CEFATE C.E.M. SUSCRITO POR EL DOCTOR FREDY HERMOSA, Y REMITIDO MEDIANTE OFICIO NO. 043-CEFATE CEM-2023 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023

Por secretaría se procede a dar lectura el oficio No. 043-CEFATE CEM-2023, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el doctor Fredy Hermosa Gerente General CEFATE C.E.M.; donde se anexa el informe técnico No. 010-GG-CEFATE-C.E.M.-2023, que refiere el estado y situación actual del Centro de Faenamiento Tena CEFATE C.E.M.; detallado en 18 hojas.

Por secretaría se procede a leer las conclusiones y recomendaciones del informe técnico No. 010-GG-CEFATE-C.E.M.-2023.

“CONCLUSIÓN:

- El centro de Faenamiento Tena no cuenta con los equipos y maquinarias necesarios para su operatividad, el trabajo que se realiza de manera artesanal, incumpliendo el bienestar animal y por ende la calidad e inocuidad de los productos.
- Debido a los convenios de pago, incremento de sueldo básico, pago de horas suplementarias y extraordinarias por trabajar en horario nocturno realizamos el pago de sueltos con 60 días de retraso.
- El Centro de Faenamiento Tena no cuenta con los recursos necesarios para solventar las múltiples necesidades para un funcionamiento adecuado.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda realizar una intervención inmediata para poder solventar tanto la parte económica y sobre todo la parte operativa de la planta para no incurrir en amonestaciones o cierre total del Centro de Faenamiento por parte del AGROCALIDAD.
- Iniciar con el proceso de disolución y liquidación de la empresa Centro de Faenamiento Tena CEFATE C.E.M., y el proceso de absorción por parte de EMPRUDEPRO TENA EP.
- Establecer el nuevo modelo de gestión del Centro de Faenamiento”.



Señora vicealcaldesa: “Solicito de la manera más comedida al doctor Fredy Hermosa Gerente General de CEFATE para que por favor nos extienda una explicación más detallada sobre el informe presentado”.

Doctor Fredy Hermosa: “Buenos días señora vicealcaldesa, señoras y señores concejales, directores departamentales, prensa presente y público en general; primeramente muchas gracias por darnos esta oportunidad de darles a conocer la situación actual de esta empresa; se mantuvo una reunión con el personal operativo y administrativo para determinar la situación del Centro de Faenamiento y tomar las primeras acciones y garantizar su funcionamiento, luego se realizó un recorrido de las instalaciones durante el proceso productivo y se determinó el estado de la planta y de los equipos.

Además, informo que se obtuvo la calificación negativa en cuanto a los furgones, porque, a pesar de informales que deben venir con overol e indumentaria de bioseguridad hacen caso omiso, es por ello que pongo en conocimiento.

El jueves 22 de septiembre de 2022 se ha realizado la visita del técnico de AGROCALIDAD para realizar la inspección oficial; se mantiene el Certificado MABIO, sin embargo, es importante corregir algunas observaciones, que a pesar de obtener puntuación positiva quedan atentas para ser subsanadas, mismas que serán verificadas en una inspección futura.

El jueves 23 de marzo de 2023 se ha realizado la visita del técnico de AGROCALIDAD para realizar la inspección oficial; en donde emiten un informe TÉCNICO DE SANIDAD ANIMAL llamado inspección de bienestar animal al Centro de Faenamiento Tena, de fecha 28 de marzo de 2023 para verificar si se está dando cumplimiento a los parámetros de bienestar animal encontrándose varias observaciones leves, graves y muy graves.

Desde mi nombramiento hasta mediados del mes de diciembre, se nos dio abastecimiento de agua en tanqueros, posterior a ello se habilitó el sistema de agua de la toma comunitaria de Inchillaqui la misma al inicio tuvo unos inconvenientes que se solventaron favorablemente, en el mes de febrero con el inicio de las lluvias se produjo varios inconvenientes con el suministro de agua debido a que la toma se llena de material pétreo, esto produjo que se suspendan 2 faenas lo que significa dejar de brindar el servicio a los introductores y pérdidas para la empresa. La solución alternativa es realizar limpieza semanal de la toma y la solución definitiva es la construcción de un nuevo reservorio.

La planta de tratamiento se encuentra en funcionamiento debemos mencionar que se nos dio a conocer de forma verbal por parte del contratista el funcionamiento del mismo, adicional se firmó un convenio entre EMPUDEPRO EP y CEFATE C.E.M. para garantizar la operatividad del mismo, el compromiso de EMPUDEPRO fue proveer de indumentaria de bioseguridad y trabajo, herramientas como palas, rastrillo, carretillas y demás que se requieran, el ingreso a la planta se encuentra con seguridad, por esos motivos no hemos dado el mantenimiento.

CEFATE mantiene cuentas por pagar con terceros debido a la falta de liquidez y a los cambios administrativos en la gerencia general que han retrasado los procesos de pagos de las diferentes obligaciones. Convenio de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por un monto de 19.149,39 dólares americanos por un plazo de 24 meses el mismo que se ha cumplido a cabalidad y fenece el 12 de junio de 2023. Convenio de pago por accidente laboral de un operario por un monto de 1.185,76 dólares americanos que está



vigente y vence el 12 de junio de 2023. Convenio de pago con la Empresa Eléctrica Ambato S.A. por un monto de 4.800,00 dólares americanos el mismo vence en enero 2024.

Debo mencionar que debido a los ingresos que el Centro de Faenamiento por concepto de tasas por faenamiento tanto bovino como porcino, el ingreso mensual no es suficiente para cubrir con los sueldos y aportes al IESS de todos los funcionarios, adquisición de productos y materiales que se necesita para garantizar la operatividad de la planta en la medida de funcionamiento.

A todo esto, debemos sumar el incremento del salario mínimo vital las horas extraordinarias y suplementarias que debemos asumir por el horario que está establecido, por todos los antecedentes expuestos es difícil sanear las deudas que se han adquirido en administraciones anteriores.

La empresa no debe continuar como hasta la fecha lo ha venido actuando; se deben concretar todas las acciones necesarias para concluir con el proceso de disolución y liquidación de la empresa Centro de Faenamiento Tena CEFATE y el proceso de absorción por parte de EMPUDEPRO TENA EP. accionista totalitario de CEFATE.

Dentro de mi gestión debo manifestar que, el trabajo realizado para garantizar la operatividad ha sido el trabajo en equipo de todo el personal y los introductores quienes han colaborado para cambios de horarios, cantidad de animales por día faenados con la finalidad de poder garantizar la maduración en el cuarto frío, los días domingos no haya despacho.

De todas las comunicaciones emitidas jamás recibimos alguna del alcalde y presidente del directorio, además, como miembro del directorio de CEFATE, conmino a su autoridad señalar el trámite de liquidación del mencionado ente, a la brevedad posible o en su defecto generar un proyecto de adquisición y equipamiento a ser financiado por entidades de crédito o financista. Debo manifestar que CEFATE no puede adquirir el equipamiento por ser una empresa que esta para liquidación y sería irresponsable seguir endeudando la empresa”.

Vicealcaldesa Regina Álvarez: “Muchas gracias por su intervención doctor Fredy Hermosa, sinceramente es lamentable estos temas, son problemas que se ha venido arrastrando desde años anteriores y en esta administración nueva, empezamos con problemas anteriores, sin embargo, como autoridades del cantón Tena, ahora estamos al frente y tenemos que dar soluciones para resolver estos inconvenientes que lo único que hacen es perjudicar al cantón Tena. Señoras y señores concejales hemos escuchado la intervención del doctor Fredy Hermosa por lo tanto pongo en consideración para que si algún concejal desea dar su criterio por favor lo haga”.

Concejal Edgar Cuvi: “Buenos días señora vicealcaldesa, compañeras y compañeros concejales; bueno de mi parte quiero hacerle una consulta mi estimado Gerente General doctor Fredy Hermosa; las deudas que están manteniendo como personal lo sacan del mismo trabajo que ellos realizan, son de lo que laboran ahí o es por parte de los accionistas también se inyectan recursos para mantenerse”.

Doctor Fredy Hermosa: “No, nosotros tenemos que cubrir todas las necesidades con el tiempo, si hemos ido bajando la deuda, la deuda que teníamos de 50 mil dólares si la hemos ido bajando”.

Concejal Edgar Cuvi: “Bueno para conocimiento de todos ustedes he sido delegado por la máxima autoridad el abogado Jimmy Reyes alcalde del cantón para estar pendiente y



trabajar en conjunto con ustedes en todos los asuntos que tenga que ver con esta empresa que es CEFATE; tenemos que trabajar arduamente para ir mejorando, si bien es cierto estos problemas son de años atrás, pero hay que ir mejorando por el bien del cantón por el bien de todos”

Concejal Wilson Bohórquez: “Es importante que realmente acojamos el informe técnico que ha presentado el doctor Fredy Hermosa, por otra parte, pienso que debemos tener una reunión para ir analizando cada punto y para ir avanzando sobre el tema económico que habla en el informe y buscar soluciones inmediatas”.

Concejal Alberto Shiguango: “Se ha revisado minuciosamente el informe presentado, observamos las recomendaciones y para solventar la parte económica quisiera que se nos explique en la parte financiera y en la parte legal”.

El abogado Fernando Núñez director de Procuraduría Síndica, indica los antecedentes de constitución de CEFATE, y menciona que esta empresa en sus inicios tuvo una constitución de economía mixta donde participó la Empresa de Servicios Carnes y Balanceados SERVICARNES, pero que, en la actualidad la naturaleza de esta empresa mixta ya no tiene sentido de serlo, ya que, la Compañía de Servicios Carnes y Balanceados SERVICARNES vendió sus acciones a la Empresa Pública EMPUDEPRO.

Señora vicealcaldesa Regina Álvarez: “Gracias a todos, nosotros acogemos las recomendaciones que se nos ha dado por parte de todas las personas que intervinieron y pido de la manera más comedida se nos pase el estudio pertinente tanto financiero como jurídico para nosotros conjuntamente con el señor alcalde y concejales daremos el trámite respectivo y buscaremos la manera de solucionar los inconvenientes”.

La señora vicealcaldesa pone en consideración de Concejo la moción de dar por conocido el informe técnico No. 010-GG-CEFATE-C.E.M.-2023, suscrito por el doctor Fredy Hermosa Gerente General de la Empresa CEFATE y que se elaboren los respectivos informes jurídicos y financieros. La moción es aceptada por el concejal Alberto Shiguango.

A continuación, la señora vicealcaldesa solicita a los señores concejales se pronuncien sobre la moción la misma que es acogida por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que: el informe técnico Nro. 010-GG-CEFATE-C.E.M.-2023 puesto en conocimiento mediante oficio No. 043-CEFATE CEM-2023 de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el doctor Fredy Hermosa Gerente General CEFATE C.E.M. indica en la parte pertinente lo siguiente:

“CONCLUSIÓN: El centro de Faenamiento Tena no cuenta con los equipos y maquinarias necesarios para su operatividad, el trabajo que se realiza de manera artesanal, incumpliendo el bienestar animal y por ende la calidad e inocuidad de los productos.

- ✓ *Debido a los convenios de pago, incremento de sueldo básico, pago de horas suplementarias y extraordinarias por trabajar en horario nocturno realizamos el pago de sueltos con 60 días de retraso.*
- ✓ *El Centro de Faenamiento Tena no cuenta con los recursos necesarios para solventar las múltiples necesidades para un funcionamiento adecuado.*



RECOMENDACIÓN: Se recomienda realizar una intervención inmediata para poder solventar tanto la parte económica y sobre todo la parte operativa de la planta para no incurrir en amonestaciones o cierre total del Centro de Faenamiento por parte del AGROCALIDAD.

- ✓ *Iniciar con el proceso de disolución y liquidación de la empresa Centro de Faenamiento Tena CEFATE C.E.M., y el proceso de absorción por parte de EMPRUDEPRO TENA EP.*
- ✓ *Establecer el nuevo modelo de gestión del Centro de Faenamiento”.*

Que: La ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, DENOMINA CENTRO DE FENAMIENTO TENA CEFATE C.E.M. CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA Y LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE CARNES Y BALANCEADOS ECUADORES SERVICARNES S.A. “ *Artículo Segundo. - Objeto Social: El objeto de la Compañía que se constituye por medio del presente acto será: gestionar y realizar el faenamiento de ganado mayor y menor. y, la industrialización y comercialización de cárnicos y sus derivados dentro y fuera del país, con el fin de adoptar al desarrollo de la provincia y la comunidad en este rubro. Para el cumplimiento de su objetivo social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos, contratos o convenios sea estos civiles, mercantiles o de otra naturaleza permitidos por la leyes y que se realicen con el objeto social, pudiendo en consecuencia ejecutar y celebrar, entre otros, los siguientes actos y contratos: b) gestionar y obtener financiamiento de entidades nacionales o extranjeras o internaciones, públicas o privadas, para la ejecución de proyectos; administrar recursos de terceros para la ejecución de proyectos”.*

Que: la TRANSFERENCIA DE ACCIONES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD DEL CANTÓN TENA.

“CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: Por el presente contrato, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, transfiere a título gratuito la titularidad de las 255 acciones que representan el valor de \$2.500,00 descritas en la cláusula primera a favor de Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", a fin de que esta Empresa ingrese como accionista en la Compañía de Economía Mixta, denominada "Centro de Faenamiento Tena CEFATE C.E.M."

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, transfiere la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA CUARTA. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del paquete accionario detallado en la cláusula segunda.

CLÁUSULA QUINTA. - Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", se obliga a administrar las acciones y demás bienes existentes o que a futuro ingrese a la Empresa de Economía Mixta, conforme lo señala la Ley Orgánica de Empresas Públicas, de tal manera que las decisiones sobre la administración y la facultad de elegir al administrador de la Empresa de Economía Mixta, las adoptará EMPUDEPRO TENA-EP”.



RESUELVE

1. Dar por conocido el informe técnico Nro. 010-GG-CEFATE-C.E.M.-2023 puesto en conocimiento mediante oficio No. 043-CEFATE CEM-2023 de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el doctor Fredy Hermosa Gerente General CEFATE C.E.M.
2. Solicitar a la empresa pública EMPRUDEPRO, emita un informe jurídico y financiero a fin de establecer si es o no viable aplicar las recomendaciones emitidas en el informe técnico Nro. 010-GG-CEFATE-C.E.M.-2023.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 11H23 la señora vicealcaldesa declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que CERTIFICA.

Tena, 20 de junio de 2023.

Sra. Regina Álvarez
VICEALCALDESA DE TENA

Ab. Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

